



2 de junio de 2017

(17-2963)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 2 de junio de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Productos eléctricos de baja tensión

Se comunica que por Disposición N° 914-E/2017 de la Dirección Nacional de Comercio Interior se aprueba el "Formulario de Declaración Jurada de "fin de fabricación/discontinuo" de producto", previsto para las tramitaciones de los casos contemplados en el Artículo 9° de la Resolución SC N° 171/2016 y sus modificatorias (G/TBT/N/ARG/297/Add.7), el cual se deberá presentar mediante la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), por representante autorizado de la empresa solicitante.

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas_notif.php

Sitio Web: <http://www.puntofocal.gov.ar/>

Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar

Fax: (+54) 11 4349 4072

https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/ARG/17_2556_00_s.pdf
